

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA



Por Resolución de la Presidencia de fecha 15 de diciembre del actual, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el PLENO de la Corporación Provincial el día 20 de diciembre de 2017, a las 9:30 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Ratificación del carácter ordinario de la sesión.
- 2. Aprobación actas sesiones anteriores.
- 3. Dar cuenta de la renuncia al cargo de la Diputada Da. Ma. Dolores Pérez Bravo.
- 4. Expediente bajas Recaudación, ejercicio 2017.
- 5. Adhesión de municipios al servicio de recogida y transporte de residuos.
- 6. Modificación contrato servicio de recogida y transporte de residuos.
- 7. Propuesta Grupo Popular relacionada con la necesidad de cofinanciación de inversiones provinciales por parte de otras administraciones y de otras inversiones destinadas a la recuperación económica de zonas con despoblamiento en la provincia de Guadalajara.
- 8. Moción Grupo Socialista para la inmediata adopción de medidas en materia de haciendas locales y función pública.
- Propuesta del Grupo Ahora Guadalajara sobre la inclusión en los presupuestos generales de Castilla La Mancha para la construcción de un nuevo instituto de educación secundaria en Alovera.
- 10. Propuesta de la Diputada No Adscrita relacionada con la sanidad y dotación de medios para la atención sanitaria en el Centro de Salud de El Casar y su área de influencia en la provincia.
- 11. Dar cuenta de las actuaciones de la Junta de Gobierno en materias delegadas por el Pleno.
- 12. Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.

Ruegos y Preguntas

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Guadalajara, 15 de diciembre de 2017 EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Carlos Yague Martinluengo

MINUTA.Da Sara Simón Alcorlo
Da Ana Guarinos López

Guadalajara Guadalajara D. Ramiro Adrián Magro Sanz

D. Juan Pedro Sánchez Yebra

D. Francisco Javier Pérez del Saz

D. José Angel Parra Mínguez

D. Juan Manuel Moral Calvete

Da María Gallego Fernández-Medina

Da Yolanda Ramírez Juárez

Guadalajara

Yebra

Illana

Peñalver

Horche

Chiloeches

El Casar

D. Eusebio Robles González

Cabanillas del Campo
D. Jaime Celada López
Cabanillas del Campo
D. Francisco Riaño Campos
Torrejón del Rey
D. Julio García Moreno
Azuqueca de Henares
D. Lucas Castillo Rodríguez
Yunquera de Henares

D. Alberto Domínguez Luis
 D. Octavio Contreras Esteban
 Dadraque
 D. Octavio Contreras Esteban
 Da Rosario Galán Pina
 D. José Manuel Latre Rebled
 D. José Manuel Latre Rebled
 D. Jesús Parra García
 Atienza

D. Jesús Parra García Atienza
Da María Lucía Enjuto Cardaba Mazarete

D. Jesús Herranz Hernández Molina de Aragón

D. Jesús Alba Mansilla

Checa

Da Ana Isabel Fernández Gaitán

Corduente

D. Marco Antonio Campos Sanchís

Cifuentes

Sra Interventora

INTERIOR.-

Sr. Secretario General Acctal. INTERIOR.OFICINA GRUPO SOCIALISTA INTERIOR.OFICINA GRUPO POPULAR INTERIOROFICINA GRUPO AHORA GUADALAJARA INTERIOR.-

TABLÓN DE ANUNCIOS INTERIOR.